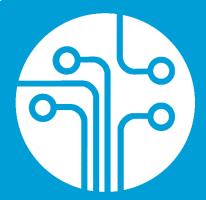


PROTOCOLO RETORNO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA CFT REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (CFTRM)





OBJETIVOS

En los objetivos del Protocolo se indicar, a lo menos. establecimiento de las medidas preventivas que se implementarán en la entidad empleadora evitar el contagio de COVID-19 de funcionarios. los docentes estudiantes. adelante en COMUNIDAD **EDUCATIVA** que realicen o se reincorpore a las actividades de manera presencial y los procedimientos a seguir en el evento aue existan casos integrantes de esta comunidad educativa que presenten síntomas de sospecha de esta enfermedad o que se definan como contactos estrechos.

CONTEXTO ACTUAL

La elaboración de este documento considera las últimas medidas establecidas por la autoridad sanitaria en la Resolución Exenta Nº 644 del 14 de julio de 2021 del Ministerio de Salud. la "Establece tercer plan paso a paso" para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona de nuestro país, así como recomendaciones entregadas por el Ministerio de Educación sobre.

actuación para la realización de actividades presenciales en Instituciones de educación superior en el contexto del covid-19, actualizadas a julio de 2021.

Desde implementación, su sanitaria, económica, situación social de nuestro país ha ido cambiando, razón por lo que se necesario hizo realizar evaluación del plan. El proceso de vacunación ya alcanza a cerca de 13 millones de personas con al menos una dosis, situación que permite hacer modificaciones equilibren, de mejor manera, los objetivos sanitarios y los perjuicios que las restricciones han generado en distintos ámbitos.

Bases de la actualización:

- 1. La experiencia recabada desde que inició la pandemia.
- 2. El avance del proceso de vacunación masiva en el país.
- El diálogo como articulador de la estrategia con mirada sectorial y socio-sanitaria.
- 4. Las situaciones y proyección del comportamiento epidemiológico de la pandemia.



El nuevo Paso a Paso en 5 claves:

- 1. Reconoce a quienes de forma responsable solidaria У completaron su vacunación -e incentiva a quienes no lo han entregando hecho-, nuevas libertades mediante el Pase de Movilidad en términos desplazamiento. aforos V asistencias actividades a económicas, sociales, deportivas, etc.
- 2. Incorpora la diversidad geográfica y regional en la toma de decisiones.
- Da cuenta de la importancia de la presencialidad en la educación de niños y jóvenes.
- 4. Se privilegian las actividades al aire libre que son las que menor riesgo de contagio tienen.
- 5. Refuerza la importancia de las medidas de autocuidado, como la obligatoriedad del uso de mascarilla, lavado de manos, distanciamiento físico y ventilación de espacios.

Fn la situación el marco de vive país sanitaria que el considerando lo establecido en la Lev N°21.342, el CFT estatal Región Metropolitana, establece **PROTOCOLO** DF presente SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19. adelante en PROTOCOLO INTERNO COVID. que describe las acciones de gestión preventiva dirigidas a evitar el contagio de COVID-19 en sus lugares de trabajo, estableciendo procedimientos V medidas específicas que permitan brindar protección y tranquilidad en todos los colaboradores.

Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los colaboradores(as).



MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES EN LOS ESPACIOS DE USO COMÚN Y SALAS DE CLASE-LABORATORIOS PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19.

Para lograr este objetivo, se solicita a todos los integrantes de la comunidad educativa mantener una actitud positiva y segura en todo momento, respetando permanentemente los procedimientos dispuestos y usar en todo momento los elementos de protección personal (EPP) que se han asignado. Además, deben:

- Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro y medio entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.
- Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de los casos puntuales que se informen.

- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro y medio).
- No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toalla, etc.
- No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los colaboradores y colaboradas que lo requieran.
- Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.



MEDIDAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES

- Es obligatorio para ingresar al CFT utilizar mascarilla de forma correcta, que cubra nariz y boca; de lo contrario, el acceso será denegado personal de por portería de la institución. Una vez que el(la) funcionario(a) ingrese a las instalaciones será obligatorio el uso de mascarilla durante toda su permanencia.
- Al ingresar al CFT, personal de portería controlará y medirá la temperatura corporal a cada funcionario mediante un termómetro digital a distancia.
- En caso de que el funcionario presente una temperatura 37.8°C superior podrá no ingresar al campus. La prohibición de acceso será informada por el personal de portería y se derivará un centro asistencial, labor encargada al coordinador académico de turno. quien adoptará las medidas preventivas evitar para un potencial contagio mientras apoya el traslado.

- Personal de portería organizará las entradas y salidas en intervalos diferenciados, con el objetivo de evitar el cruce entre personas que ya han sido controladas y aquellas que no.
- Cada vez que un integrante de la comunidad educativa salga de las instalaciones del CFTRN y desee volver a ingresar, deberá someterse a los controles antes descritos.
- Personal de portería mantendrá un registro actualizado del ingreso de cada integrante de la comunidad educativa.

Medidas preventivas

El CFTRN considera las siguientes medidas para prevenir los posibles contagios de COVID-19, generados en base a la evaluación de riesgos.

1. Reincorporación Laboral

 Mientras persista la alerta sanitaria, se implementa la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, para todos los funcionarios que consientan en desarrollar sus actividades laborales y la naturaleza de sus funciones lo permitan.



- Se verifica que los funcionarios que se reincorporan ya se encuentran con las dos dosis de la vacuna para COVID-19. En caso contrario, se promueve su inoculación.
- Para quienes acrediten padecer alguna condición que genere un alto riesgo de presentar cuadro grave de infección, como ser una persona:
- ✓ Mayor de 60 años.
- ✓ Que tiene hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves.
- ✓ Que tiene enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- ✓ Que ha sido trasplantada y que continúa con medicamentos de inmunosupresión.
- ✓ Que padece cáncer y está actualmente bajo tratamiento.

Que posea un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones o medicamentos como inmunosupresores o corticoides.

En este caso, si la naturaleza de las funciones del colaborador o de la colaborada no fueren compatibles modalidad de trabajo a con la distancia teletrabaio. serán 0 destinados labores а que no requieran atención al público o en las que se evite el contacto permanente con terceros que no desempeñen funciones en las instalaciones.

 Para los funcionarios que acrediten tener bajo su cuidado a un menor de edad o adulto mayor o haya sido beneficiario(a) de la ley N° 21.247 o que tenga bajo su cuidado a personas con discapacidad, se privilegiara el trabajo a distancia o teletrabajo.

2. Distribución de la jornada horaria

Uno de los factores preventivos relevantes para evitar el contagio de COVID-19 y en conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud (MINSAL), es que se mantendrá una distribución de la jornada laboral en turnos, con el fin de limitar la cantidad de funcionarios que comparten un mismo espacio o recinto de trabajo.



La distribución de turnos en el CFTRM de trabajo es la siguiente:

TURNO 01

Nombre / Descripción	Turno trabajo martes-jueves			
N° de colaboradores	4			
Hora de inicio	08:30 horas	Hora de Término	18:00 horas	
Observaciones				

TURNO 02

Nombre / Descripción	Turno de trabajo miércoles	y viernes	
N° de colaboradores	4		
Hora de inicio	08:30 horas	Hora de Término	18:00 horas
Observaciones			

3. Elementos de protección personal Uso obligatorio de mascarilla

Los funcionarios deben ingresar a los recintos del CFT y mantenerse con su respectiva mascarilla. Si no tuvieren, el CFT le hará entrega de este EPP. Se debe considerar la recomendación del fabricante mascarillas, la cual por lo general es el uso por un máximo de 4 horas para el recambio o si se encuentra húmeda o sucia. Luego de su uso debe ser eliminada y de ninguna reutilizada. forma Cuando sea necesario el recambio de la mascarilla, ésta se debe eliminar en contenedores especialmente habilitados.

Se deberá hacer uso de la mascarilla dentro de CFT, en lugares abiertos o cerrados. En los espacios cerrados, se exceptúan de esta obligación a aquellos funcionarios que cuenten con una oficina individual y sin contacto de terceros, podrá quitarse la mascarilla, manteniendo siempre medidas preventivas como: higiene respiratoria (cubrir nariz y boca con pañuelo desechable o con antebrazo al toser o estornudar), uso de pañuelos desechables, higienización de manos recurrente y desinfección de puesto de trabajo.



El uso de mascarilla es obligatorio en espacios comunes como: ascensor, escaleras, pasillos, oficinas, salas de clase, laboratorios, baños.

Se dispondrá de señalización o letreros visibles con la indicación de "uso obligatorio y uso correcto de la mascarilla en todas las vías principales del recinto.

Se le indicará a toda la comunidad educativa (estudiantes, profesores, administrativos). equipos obligación del uso correcto de la mascarilla. Se supervisará su cumplimiento а través de la inspección encargada al guardia y personal administrativo de turno.

Todas las visitas y proveedores no podrán ingresar a las instalaciones del CFT salvo expresa autorización del responsable administrativo en el turno correspondiente. En tal caso deberán usar mascarilla de acuerdo a las indicaciones expuestas e este protocolo.

Otros elementos de protección

El personal que realice la limpieza y desinfección en las oficinas e instalaciones del CFT deberá usar los elementos de protección señalados en los párrafos anteriores.

Lavado de manos

- Todos los funcionarios deberán lavarse las manos al ingresar a las instalaciones del CFTRM y se hará presente la importancia del lavado manos como medida higiene básica (antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla y tocar artículos o superficies que otras personas toquen frecuentemente). Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia, jabón líquido y toalla papel desechable. distintos espacios, oficinas y baños.
- Disponer de alcohol gel para el personal administrativo, para uso durante actividad de trabajo.
- Se sugiere la higienización de manos con alcohol gel, combinado con lavado frecuente de manos por cada 5 higienizaciones con alcohol gel.
- Supervisar diariamente la disposición de alcohol gel y jabón en los dispensadores.
- El personal de aseo estarán a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón, toalla de papel, alcohol gel, en los lugares señalados y será supervisado por su jefatura.
- Se encuentra instalada señalética para instruir a los colaboradores



sobre el lavado de manos durante al menos 20 segundos con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel o solución liquida de alcohol al 70% en todos los puntos de higienización de manos.

 CFTRM se preocupará de mantener un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, considerando el número de colaboradores y consumo diario.

Organización del trabajo y distanciamiento físico

Se mantendrá en CFTRM un distanciamiento físico entre las personas de a lo menos un metro lineal, para lo que se implementarán las siguientes medidas:

- Los espacios y puestos de trabajo, en donde sea posible y de acuerdo con la actividad que se realice, se adaptarán para mantener dicha distancia entre colaboradores(as).
- Los puestos de trabajo compartidos deberán asegurar el distanciamiento entre los colaboradores (2 metros).
- En los baños se deberá asegurar el aforo máximo permitido y distanciamiento físico, respetando las medidas sanitarias indicadas en este protocolo.

 Se mantendrá la señalización de la obligación del distanciamiento de, al menos, un metro lineal entre las personas, por un medio visible y permanente.

Barreras divisorias:

- El área de atención de público como por ejemplo puntos de admisión, definirá una distancia sanitaria prudente para separar a quienes presten atención con sus usuarios.
- Se encontrará demarcado en el piso con cinta adhesiva o señalética el distanciamiento físico de un metro lineal en los sectores susceptibles de formación de filas, como por ejemplo el acceso principal para el control de triage, demarcando el sentido de la circulación para el ingreso y salida de las personas.

Aforo

- Para el cálculo de los aforos, CFTRM ha definido el distanciamiento físico de 2 metros entre las personas, (distancia física entre personas recomendada por el MINSAL y la OMS para disminuir riesgo de contagio).
- De acuerdo con lo anterior, para el cálculo se dividirá la superficie del recinto, medida en metros cuadrados por tres (3), esto permite asegurar que existan 2 metros lineales entre personas.



- De acuerdo con lo anterior, para el cálculo se dividirá la superficie del recinto, medida en metros cuadrados por tres (3), esto permite asegurar que existan 2 metros lineales entre personas.
- A través de la vigilancia activa se controla el cumplimiento de los aforos realizando retroalimentación en caso de incumplimiento y generando informes.
- Para evitar aglomeraciones, se ha promovido en CFTRM el trabajo a distancia o teletrabajo, permitiendo de esta forma continuar con la operatividad de la institución, disminuyendo la presencialidad.
- Se revisará la señalización y condiciones de las vías de escape, las que se mantendrán en buen estado y libre de obstrucciones.
- Las reuniones de trabajo se realizarán preferentemente por medios remotos o virtuales. Sin embargo, cuando sea imprescindible realizar reuniones presenciales de trabajo, se deberán adoptar las siguientes medidas:
- Se invitará al menor número posible de personas.
- Los asistentes deben mantener al menos un metro de distancia entre sí y utilizar adecuadamente la mascarilla, que cubra nariz y boca. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.

- Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución en base a alcohol al 70%.
- Se conservarán los nombres, RUT y teléfonos de los participantes a la reunión durante al menos un mes.
- Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.
- El responsable de coordinar la reunión deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

Limpieza y desinfección

virus del COVID-19 puede transmitirse por contacto directo con una persona infectada y, de forma indirecta, por contacto superficies que se encuentren en su entorno inmediato o con objetos que haya utilizado. Debido a la capacidad de supervivencia de este virus en las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas, se deben extremar las medidas de aseo y desinfección, intensificando las prácticas limpieza У utilizando productos efectivos contra el virus.

- Se realizará una limpieza y desinfección en las dependencias de CFTRM dos veces en el día en la mañana y al terminar las jornadas laborales.
- En particular, para el caso de salas y laboratorios, se realizarán limpiezas y desinfecciones cada 2 a 3 módulos consecutivos de clase.



- Esta limpieza y desinfección será realizada por las auxiliares de aseo de CFTRM., quienes serán supervisadas por su jefatura directa.
- La limpieza deberá ser realizada siempre con mopa húmeda y nunca con mopa seca o barriendo.
- Los elementos de protección personal que se entregarán a quienes realicen la limpieza y desinfección son mascarilla, pecheras desechables o reutilizables, guantes para aseo desechables o reutilizables resistentes de manga larga, no quirúrgicos.
- Las auxiliares de aseo serán informadas del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.
- Para la desinfección de artículos no críticos como termómetros, pequeñas superficies de trabajo o equipos delicados en que se deban evitar productos corrosivos, se podrá utilizar alcohol al 70°.
- Para esta actividad se utilizarán productos desinfectantes con registro del Instituto de Salud

Pública de Chile, y se seguirá lo señalado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 disponible en https://saludresponde.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-de-limpieza-y-desinfecci%C3%B3n-de-ambientes-%E2%80%93-COVID-19.pdf o aquel que lo reemplace.

- Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en los espacios destinados para esto.
- Se mantendrán los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo y durante el proceso de limpieza desinfección. У [Especificar según corresponda, que en caso de utilizar equipo de ventilación artificial se mantendrá la recirculación con el aire exterior. realizando o revisando que se haya efectuado la respectiva mantención. En caso de no contar con equipos de ventilación, se deberá mantener la ventilación natural abriendo puertas ventanas, cuando las condiciones climáticas lo permitan, o al menos al inicio y término de la jornada]



DIFUSIÓN

Toda la comunidad educativa del CFT será informada y capacitada sobre los riesgos del COVID-19: Las vías transmisión de de enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si síntomas de presenta esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de EPP en los casos que disposición corresponda, la (guantes, desechos mascarillas, papel u otro), las cuales se realizarán por medio de capacitación learning de COVID 19 liderados por dirección económica administrativa, correos electrónicos enviados por recursos humanos.

Estas actividades realizarán se preferentemente utilizando medios tecnológicos, cuando esto sea posible. CFTRM mantendrá los documentos u otros medios que acrediten la realización de estas actividades.

Adicionalmente se podrán realizar otras actividades para difusión y capacitación que apunten a reforzar aspectos de seguridad y prevención de COVID-19.

- En caso de que un funcionario, mientras se encuentra en las dependencias, manifieste o se detecte que presenta un síntoma cardinal o dos signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, será derivado de forma inmediata a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes.
- Los funcionarios que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, el fin de semana o durante sus vacaciones, deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse en las dependencias u oficinas de CFTRM sólo cuando el médico lo haya indicado.
- El o la encargada de RR.HH controlará que no asistan a las dependencias del CFTRM los funcionarios con licencias médicas o en cuarentena por ser contacto estrecho laboral.
- CFTRM dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo o laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.



Actuación ante contacto estrecho en el ámbito laboral

Los funcionarios que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas, en la que participa la mutual de seguridad.

- Los casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral por 4 días o hasta que se tenga el resultado del examen PCR, de ser positivo, la licencia se extiende hasta los 11 días. De ser negativo, se suspende el reposo laboral, determinándose el regreso al trabajo.
- Los funcionarios con COVID 19 confirmado y contactos estrechos tiene derecho a reposo laboral o licencia médica. según corresponda. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales. Las prestaciones médicas serán entregadas por el sistema de laboral seguro 0 común. dependiendo de la calificación de origen de la enfermedad. En todo caso, los colaboradores(as) en estas condiciones tienen derecho a reposo laboral por un periodo

de 11 días para su aislamiento o la cuarentena en caso de contacto estrecho.

- Los contactos estrechos son aquellas personas, que han estado contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas v 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas (con un caso confirmado sin síntomas). deberá contacto haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 v durante los 11 siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.



- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un colaborador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente, ni antiparras.
- No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.
- Se requerirá apoyo de la Mutual de seguridad para efectos de que éste entregue asesoría técnica respecto de:
- Establecimiento de nóminas de colaboradores contactos estrechos, cuando corresponda.

- > Implementación medidas de generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19. Lo incluve asistencia anterior la aplicación del técnica, para la Formulario Único de Fiscalización (FUF).
- Implementación de medidas específicas de prevención de contagio, en casos que ya se tengan colaboradores diagnosticados con COVID 19 en la entidad empleadora.

Comunicación

Se entregará una copia de este Protocolo los **funcionarios** а docentes de la comunidad educativa. Se dará a conocer su contenido mediante medios electrónicos digitales (correo electrónico) enviado por el área de recursos humanos o jefes de áreas quienes a su vez difundirán en equipos. sus Adicionalmente este а esto. Protocolo se encontrará disponible en la Intranet de CFTRM, En el caso que se generen modificaciones de decretadas medidas las la por autoridad sanitarias estas se informaran por los medios de comunicación antes descritos.



Participación y consulta

Los funcionarios podrán manifestar sus dudas e inquietudes respecto de este Protocolo, escribiendo al correo: rrhh@santiagocft.cl

Revisión periódica de este documento: realizarán se las revisiones respectivas con relación a la pertinencia del contenido de este documento. considerando evaluación que realice el "Comité ejecutivo" de acuerdo con la eficacia de las medidas definidas en el presente documento y de las modificaciones que el ministerio de salud vava definiendo en cada etapa.

Promoción de medidas preventivas individuales

Las medidas que se detallan a continuación son aspectos importantes para considerar en la prevención del contagio de COVID-19.

 Mantener en todo momento una distancia física de al menos 1 metro entre las personas, salvo aquellas que, por la naturaleza de las funciones que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores, caso en el cual se debe mantener el uso permanente de mascarilla.

- Utilizar en todo momento mascarilla que cubra nariz y boca, con excepción de:
- Aquellos colaboradores que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
- Aquellos colaboradores que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello. Considerar las siguientes instrucciones respecto del uso de la mascarilla:



- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.



- Evitar contacto físico al saludar, NUNCA hacer saludos de mano o beso (se debe mantener siempre la separación de al menos 1 metro).
- Evitar el uso de anillos, relojes o pulseras que limiten la efectividad de las medidas de higiene de manos.
- Quienes tengan el pelo largo, procurar llevarlo amarrado.
- No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, tales como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toalla, etc.
- No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los colaboradores y colaboradoras que lo requieran.
- Se debe informar a la jefatura, supervisor y/o responsable, de cualquier dificultad frente al uso del equipo de protección personal indicado.
- Es MUY IMPORTANTE, que, en adición a las medidas de limpieza y desinfección implementadas por CFTRM, cada colaborador(a) debe:
- Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.

- ➤ Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70%, o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua).
- Usar con frecuencia solución de alcohol al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.
- Al llegar a su casa: se debe utilizar alcohol gel al 70% antes de tocar las llaves para abrir la puerta o tocar el timbre. Quítate los zapatos antes de entrar y aplica una solución desinfectante en la suela de los zapatos. Una vez dentro del hogar, quítate la ropa y por el revés colócala en una zona aislada. Quítate la mascarilla, tomándola por los extremos y por dentro. Lava tus manos y cara con abundante jabón y agua durante 30 segundos.



Anexo I – Registro de funcionario con síntomas

Fecha		Turno	Turno						
1 Información del fu	NCIONARIO								
Apellido Paterno			Apellido M	latern	о				
Nombres			RUT						
Teléfono			E-mail						
2 RESULTADO DEL CONT	ROL								
Posee temperatura por sobre los 37,8 grados Celsius						Si		No	
Presenta alguno de	los siguientes s	síntomas (marque	e comuna X)						
Fiebre (temperatura corporal igual o supo 37,8°C)		Tos			Disnea o respirato		ad		
Congestión nasal		Taquipnea o a frecuencia res		Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos					
Mialgias o dolores musculares		Debilidad gene		Dolor torácico					
Calofríos		Cefalea o dolo	Cefalea o dolor de cabeza			Diarrea			
Anorexia o náuseas vómitos	0	Pérdida brusca anosmia		Pérdida brusca del gusto o ageusia					
Contacto con persor	nas confirmada	ıs con coronaviru	ıs en los últimos	s 14 dí	as	Si		No	
Regreso de un viaje al extranjero en los últimos 14 d			días			Si		No	
2 OBSERVACIONES									



Anexo II – Registro de consentimientos de asistencia estudiantes – docentes.

Fecha		Carrera					
1 Información del(A) estudi Apellido Paterno	ANTE		Apellido M	atern	0		
Nombres			RUT				
Teléfono			E-mail				
2 RESULTADO DEL CONTROL Posee temperatura por sobre los 37,8 grados Celsius Si No Ha presenta alguno de los siguientes síntomas (marque comuna X)							
Fiebre (temperatura corporal igual o superior a 37,8°C)		Tos			Disnea o dificultad respiratoria		
Congestión nasal		Taquipnea o a frecuencia res			Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos		
Mialgias o dolores musculares		Debilidad gene	eral o fatiga		Dolor torácico		
Calofríos		Cefalea o dolor de cabeza			Diarrea		
Anorexia o náuseas o vómitos		Pérdida brusca del olfato o anosmia			Pérdida brusca del gusto o ageusia		
Contacto con personas confirmadas con coronavirus en los últimos 14 días Si No							
Regreso de un viaje al extranjero en los últimos 14 días Si No					Si No		

A través de este documento, declaro que manera libre y voluntaria que he aceptado recibir /dictar mis clases en modalidad presencial respetando las medidas establecidas por el CFTRM dentro de sus instalaciones. Asimismo, declaro que he sido informado (a) de los protocolos y formas de trabajo mediante las cuales se desarrollará este retorno a clases manifestando mi entera conformidad con ello.

Nombre y Firma responsable